

ADDENDA

CONTRATO DE ALQUILERES DE PURIFICADORES DE AGUA (Aprobado por RD-2024-287-UNC-DEC#FCC)

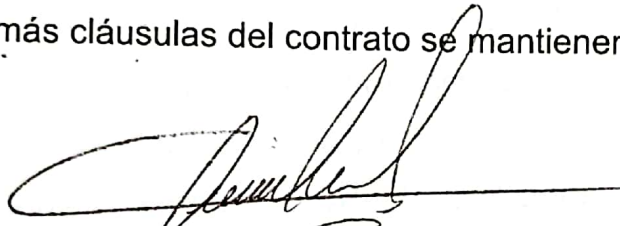
Entre la Universidad Nacional de Córdoba -Facultad de Ciencias de la Comunicación-, CUIT N° 30-54667062-3, representada en este acto por la Dra. Mariela Lucrecia Parisi, en su carácter de Decana conforme delegación prevista en el art. 2 de la Ord. 5/13 HCS, con domicilio Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2do Piso en adelante "LA FACULTAD" y el Sr Germán Oyola, CUIT, 23-25267594-9, en carácter de representante de la firma "PURA" con domicilio en José de Quevedo N° 2233 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio electrónico en puraserviciodeaguacba@gmail.com en adelante "EL LOCADOR" convienen en celebrar la presente cláusula addenda al contrato de alquileres de purificadores de agua aprobado por **RD-2024-287-UNC-DEC#FCC** que se registrá de acuerdo a las siguientes estipulaciones, a saber:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar parcialmente la cláusula PRIMERA del contrato, en cuanto a la cantidad de equipos a partir del 01 de diciembre de 2024, de manera que "EL LOCADOR" da en locación y "LA FACULTAD" acepta nueve (9) equipos purificadores de agua - sin bidón- conectados a la red de agua potable que abastece la Facultad de Ciencias de la Comunicación de los cuales ocho (8) serán instalados en los edificios de "LA FACULTAD" ubicados en Ciudad Universitaria (Av. Valparaíso Esq. Los Nogales S/N) y uno (1) en la oficina del IECET dependiente de la SECyT FCC, ubicada en el 6to piso del Edificio sito en calle Vélez Sarsfield N° 264 de la ciudad de Córdoba - Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo-. Todas las unidades se encuentran identificadas con la marca "PURA" y funcionan con provisión de agua y electricidad que abastece a "LA FACULTAD".

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar la cláusula TERCERA del contrato conviniendo que el monto total de la locación se pacta en la suma total de pesos un millón doscientos treinta y tres mil doscientos sesenta con 00/100 (\$ 1.233.260,00) pagaderos de la siguiente manera desde el 01 de abril al 30 de junio

de 2024: tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos sesenta y ocho mil (\$68.000,00), desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2024: tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000,00), desde el 01 de octubre al 30 de noviembre de 2024: dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos ciento cinco mil seiscientos (\$105.600,00), por el mes de diciembre una (1) cuota de pesos ciento veinte mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 120.560.-) y por los meses de enero, febrero y marzo de 2025: tres (3) cuotas mensuales de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$148.500.-).

Las demás cláusulas del contrato se mantienen indemnes.


Germán Oyole
25267594


Dra. Mariela Lucrecia Paris.
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba